INSTRUCCIONES DE MATRICULA PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO

GRADOS UNIVERSITARIOS CURSO 2020-2021

1. HORARIO DE SECRETARÍA ACADÉMICA

Lunes a jueves de 9:00 a 17:30 y viernes de 9:00 a 15:00. Dadas las circunstancias actuales, es imprescindible solicitar cita previa en el siguiente correo para matricularse: cita.secretaria@u-tad.com

Cualquier duda será atendida en el teléfono 91 640 28 11, o mediante el correo secretaria@u-tad.com

2. INFORMACIÓN

- Periodo de matrícula: desde el día 18 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2020.
- Para poder matricularse en un Grado de U-tad es imprescindible haber realizado la prueba de admisión, tener la carta de admisión de U-tad y realizar la reserva de plaza.
- No se puede asistir a clase sin estar matriculado.
- En caso de imposibilidad de entregar la documentación físicamente, hay dos opciones para la formalización de la matrícula:
  a) Compulsar notarialmente el DNI/NIE y la documentación de acceso y enviarla por correo postal certificado a la dirección de U-tad, junto con los impresos que aparecen en el siguiente enlace: www.u-tad.com/utad-nuevo-ingreso/

     U-tad
     Secretaría Académica
     Playa de Liencres 2 Edificio Madrid
     28290 Las Rozas de Madrid

  b) Enviar en un archivo comprimido ZIP a secretaria@u-tad.com todos los documentos de acceso y DNI/NIE, junto con los impresos que aparecen en el siguiente enlace: www.u-tad.com/utad-nuevo-ingreso/
     El alumno se compromete a presentar físicamente al inicio de las clases en Secretaría Académica los originales de los documentos enviados. Hasta que no se presente la documentación no se dará por validada la matrícula.
- Es necesario entregar o enviar una copia de la trasferencia bancaria realizada en concepto de matrícula para el curso académico 2020/2021, indicando nombre y apellidos del alumno al correo: secretaria@u-tad.com
- No se tramitará ninguna matricula sin el comprobante de pago y la documentación completa.

3. FECHAS DE PRESENTACIÓN

- Alumnos con EvAU aprobada en convocatoria de junio/julio: hasta el 14 de agosto.
- Alumnos con EvAU aprobada en convocatoria de septiembre: hasta el 30 de septiembre.
- Alumnos que no acceden a través de la EvAU: hasta el 30 de julio.

4. DOCUMENTACION QUE DEBE APORTARSE

El **31 de octubre de 2020** termina el plazo para presentar la documentación que sea necesario aportar, tanto la común como la específica de cada vía de acceso.

Documentación común para todos los alumnos:

- **Formulario de matrícula**: se deben cumplimentar todos los campos. Los códigos de las asignaturas se encuentran en el Libro de matrícula. Es muy importante que vaya siempre fechado y firmado.
- **Impreso de Estadísticas para el Ministerio de Educación**: se debe cumplimentar todos los campos. Los códigos se encuentran en el Libro de matrícula.
- **Impreso de Domiciliación bancaria**: se deben cumplimentar todos los datos.
- **Fotografías**: se deben incluir 2 fotografías tamaño carné originales con fondo blanco. También pueden enviarse las fotos en formato digital junto al resto de la documentación que se mande por correo electrónico.
- **Fotocopia del DNI / NIE**: se deberá presentar también el original.
- **Copia de la trasferencia bancaria** realizada en concepto de matrícula para el curso académico 2020/2021.

Documentación para alumnos que acceden **desde EvAU**:

- Acreditación de haber superado la PAU o EVAU/ Selectividad: presentar original y fotocopia.
- Certificación Académica Personal de 1º y 2º de bachillerato: presentar original y fotocopia.
- Título o pago de tasas del Título de Bachiller: presentar original y fotocopia.
- Resguardo original de haber solicitado el traslado de expediente: una vez que se recibe la carta de admisión, se debe ir con la misma a la facultad en la que se hizo el examen de EvAU y solicitar el traslado de expediente a U-Tad, centro adscrito de la Universidad Camilo José Cela. En ese momento se expide un justificante de la solicitud, que es el que debe ser entregado en Secretaría Académica.

Documentación para alumnos que acceden **desde CFGS o FP2**:

- Certificado académico de estudios firmado y sellado por el centro de origen: presentar original y fotocopias.
- Título obtenido: presentar original y fotocopias.

Documentación para alumnos que acceden **desde estudios universitarios** ya iniciados:

- Resguardo de haber solicitado el traslado de expediente en la universidad de origen.
- Certificado académico oficial, con nota media del expediente en base 10, firmado y sellado por la universidad de origen.
- Documento que acredite el acceso a la Universidad: PAU, CFGS, Prueba de acceso para mayores de 25 años, etcétera.

Documentación para alumnos que acceden **desde Bachillerato Internacional**:

- Certificado de notas de Bachillerato Internacional: presentar original y fotocopia.
- Diploma de Bachillerato Internacional: presentar original y fotocopia.
- Ccredencial de la UNED para el acceso a la Universidad: supone la verificación del cumplimiento de los requisitos de acceso a la universidad en sus sistemas educativos de origen.

Documentación para alumnos que han terminado **2º de Bachillerato en el curso 2015-2016**:

- Según establece la Orden ECD/1941/2016 en su Disposición transitoria única, los alumnos que obtuvieron el título de Bachiller en el curso 2015-2016 (o estén cursando 2º curso en 2016-2017 con materias no superadas del plan anterior) no necesitarán superar la prueba de evaluación de Bachillerato para acceder a los estudios universitarios.
- Certificación Académica Personal de primero y segundo de bachillerato: presentar original y fotocopia.
- Título o pago de tasas del Título de Bachiller: presentar original y fotocopia.

Alumnos que provienen de **otras modalidades** de acceso: contactar con secretaria@u-tad.com para solicitar información sobre la documentación necesaria.

5. INFORMACIÓN ECONÓMICA

Se abonarán la **Apertura de Expediente** (aplicable únicamente para alumnos de nuevo ingreso) y la **Matrícula** mediante transferencia bancaria o tarjeta.

Las modalidades de pago de la docencia serán:

- **Pago único mediante transferencia bancaria o tarjeta**, con descuento de pronto pago aplicable de un **4%** si el pago se realiza **antes del 30 de septiembre del 2020**.

  Cuenta para transferencias bancarias:
  BANCO: IBERCAJA N.º CUENTA: ES60 2085 9727 1803 3039 1156

- **Pago por mensualidades** mediante recibo domiciliado (SEPA) a abonar **en 11 cuotas:**

  a) De octubre 2020 a agosto 2021 para alumnos de nuevo ingreso.
  b) De septiembre 2020 a julio 2021 para el resto de alumnos.

Los alumnos que deseen modificar el número de cuenta en el que están domiciliados sus recibos han de avisar y rellenar el documento de domiciliación bancaria (SEPA) antes del día 20 del mes en curso.

Únicamente se aplicarán los descuentos cuya documentación acreditativa se haya entregado **antes del 31 de octubre del 2020**.

Las becas o bonificaciones otorgadas por U-tad serán incompatibles con cualquier otra beca o ayuda de la universidad.

En el caso de que se hubieran otorgado varios descuentos se ajustará la parte proporcional en la primera cuota. Ningún descuento en docencia recogido en la normativa, así como los acuerdos realizados con colectivos o las becas que otorga U-tad son acumulables, a excepción del descuento por pronto pago, que sí es compatible con el resto. El descuento por pronto pago se aplicará tras la deducción de becas u otros descuentos.

El incumplimiento de la obligación de pago del importe total o parcial del precio del curso o servicio contratado conllevará la pérdida de la condición de alumno y de todos los derechos que son inherentes al mismo, y expresamente, el derecho a realizar cualquiera de las actividades objeto de evaluación, incluidos los exámenes, así como el derecho a matricularse de cualquier asignatura en cuanto no se regularice la situación de deuda económica. La pérdida de condición de alumno derivada del impago de la mensualidad correspondiente implica el bloqueo del Campus Virtual del estudiante.

Si el alumno decide unilateralmente abandonar sus estudios deberá notificarlo por escrito, si las clases no hubieran dado comienzo, al Departamento de Admisión de Nuevos Estudiantes, o a Secretaría Académica, si ya hubieran comenzado.

El importe de la reserva de plaza solo será reembolsable en aquellos casos en los que el estudiante acredite no haber superado los requisitos legales para el acceso a la Universidad **antes del 1 octubre de 2020**.

En caso de que, al alumno, una vez realizada en firme la matrícula, no le sea posible comenzar el curso, U-tad no procederá a la devolución del importe de la misma, quedando este importe a cuenta para la realización de otro curso en fechas posteriores.

Por otro lado, en caso de que el alumno causara baja voluntaria en los siete días naturales posteriores al inicio de curso, no estaría obligado a abonar el importe pendiente del curso completo.

En caso de que el alumno no pueda continuar por causas de fuerza mayor que le impidan seguir con el curso, deberá cumplimentar un documento de solicitud de baja exponiendo los motivos y aportar la documentación oportuna. Dicha documentación será examinada por un Comité, teniendo la potestad de eximir al alumno de realizar los pagos pendientes. En ningún caso supondrá la devolución de las cuotas ya satisfechas.

6. PASOS POSTERIORES

Una vez formalizada tu matrícula, recibirás en tu dirección de correo electrónico personal las claves de acceso que te permitirán acceder a información de utilidad sobre el inicio de tu curso en U-tad (calendarios, servicios disponibles, etcétera).

Recibirás también en tu correo la información necesaria para incorporarte el primer día de clases.